



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 061-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 25 de setiembre del 2019

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 21-2019, del 25 de setiembre del 2019, el punto de agenda "Tratamiento del pedido de autorización de viaje al Gobernador Regional de Tumbes, al País de Colombia, a la pasantía para conocer estrategias e instrumentos innovadores para el desarrollo territorial, solicitado con el Oficio 405-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 15° señala que es una atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo, en su artículo 39° precisa que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo 7°, numeral 3., señala que el Consejo Regional autoriza al Gobernador Regional a salir del país en comisión de servicios;

Que, mediante el Oficio N° 405-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 18 de setiembre del 2019, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Tumbes, manifiesta que a través del documento C-GIZ 088/2019 (el mismo que se adjunta), el Director y la Asesora principal del Programa Buena Gobernanza, le está invitando para asistir a la Pasantía a realizarse en el País de Colombia, organizada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 061-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

(GIZ) y la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros (SD-PCM), para conocer estrategias e instrumentos innovadores para el desarrollo territorial; por tanto solicitó al Consejo Regional de Tumbes la autorización del viaje respectivo al país de Colombia;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:


ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Tumbes, Ing. Wilmer Florentino Dios Benites, durante los días 30 de setiembre al 4 de octubre del 2019, al País de Colombia, con el objetivo de asistir y participar de la Pasantía organizada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros (SD-PCM), para conocer estrategias e instrumentos innovadores para el desarrollo territorial;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Tumbes presente al Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos como producto del viaje autorizado.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

SOB. PNP. (R) Fredy Alvarado Bustamante
CONSEJERO REGIONAL